

El Exmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la
Gobernación de la Península con Jha 8. del actual me comunica
la R. orden siguiente.

Mterado el Rey de lo expuesto por los Bachilleres
de ambos derechos de la Universidad de Osma acerca de la
deuda que suponen quinquarse del decreto de las Cortes de
6 Agosto proximo pasado, por expresarse en el mismo que
no ha de tener efecto retroactivo sobre si deben matricularse
para el septimo año, respecto de haber ya recibido el grado
de Bachiller, que por el plan restablecido de 1807. supone
para el año quinto por estar graduados seis cursos, o bien para el año quinto por estar graduados segun el plan de 1771; y de lo que ha informado sobre
este particular la comisión de Instrucción pública, mani-
festando que por lo mismo que el referido decreto de las Cor-
tes no debe tener fuerza retroactiva, no puede influir en los
grados anteriores, ni producir el efecto de que se consideren
como recibidos al sexto curso por una ficción contraria à
la realidad, mediante la cual se hallarian dichos Bachilleres al
fin de su carrera con solos cinco o seis cursos de los ocho à que
la reduce la prudencia del Congreso, cuya rebaja deben tener pre-
sente los escolares para no pretender otras nuevas; S. M., con-
formandose con el dictamen de la expresada Comisión, se ha
servido resolver por punto general que los Bachilleres gra-
duados por el plan de 1771. deben matricularse en el curso me-
merico que segun el los corresponde. = De Real orden lo co-
munico à V. S. para su inteligencia, y que lo ponga en no-
ticia de las Universidades literarias de la provincia



de su mando, y demas á quien corresponda su cumplim.^{to}

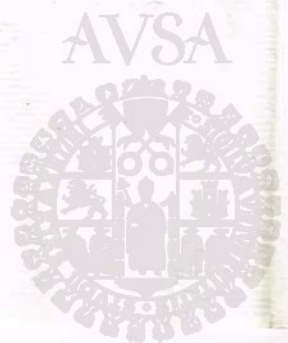
La traslado a V.S.E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

Dios que a V.S.E. muchos años.

Salam. Ca. 16 de Enero de 1821 =

Jacinto Marriquez

A Vmo Sr. Rector y Claustro de esta Universidad



Faint, illegible handwriting at the top of the page.



Faint handwriting, possibly a signature or name.

1821

*Seignior Mr. Gordon in cl Stampless
or 17th Nov 1821*



La Universidad queda encargada del cumplimiento
 de la orden de V. M. de 1715 por la que se ha
 resuelto por punto general que los B. N. graduados
 por el plan de 1715. no se matriculasen en el curso
 numerico que segun el ley en su parte: la que se
 comunica V. M. en su oficio de 16. del mismo; aunque
 esta ley ha penetrado al espíritu del decreto
 de las cosas en el asunto, lo ha reducido al mismo
 modo que lo manda la orden citada, desde el prin-
 cipio de este curso.

En que al presente se ha
 Chorro de la V. M. de Salva. ca. de Ind. de Ind.

Se dirijo con esta fecha el oficio de aviso al
 Sr. Jefe Político llamado por los V. M. señores Pedro
 Nor. de Hernandez y del Sr. D. Ledesma. P. No

Jefe Político de esta Ciudad de Pinar



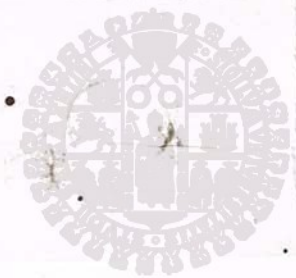
Corrisponde al Claustro, numero 20 & li. 8. 1821.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



15
Corresponde al Claustro pleno de 17 de Enero de
1825.

En Claustro pleno de 17 del corriente
se leyó el oficio de V. S. de 9 del mismo,
e impresor adjunto de la Exposición
hecha por los Magistrados de esa
Audiencia Nacional, con motivo de
las ocurrencias del 20, & Nov.
último, los quales se mandaron
colocar en la Biblioteca; habiendo
tenido la Univ. una muy particular
satisfacción de que V. S. en medio
de tan crílicas circunstancias ha
ya conservado con honor su destino
y sin interrupción en el ejercicio,
y espera de sus luces que seguirá
comportandose de manera que
no solo conserve su reputación,
sino que adquiera mayor lustre
en lo que tanto interés tiene esta
nuestra Madre. Dios que á V. S.

m. J. S. De este Claustro de
la Univ. de Salamanca y Enero
27 de 1825. En dho dia, se remi-
tis esta contestacion al Sr. D.
Ayuso, a Valencia, firmada de
los Sres D. J. Perez, Rector
Magarinos, y D. J. de la Cruz
y el Secretario D. J. de Se-
desma =

Señor D. J. de la Cruz y Navarro, Jefe
de la Civil de la Aud. Nacional de Valencia

AVSA



Jta. del D. O. N. |||||

Las Dos Juntas |||||

que la 2^a Comisionada formada por el Plan en 1813
y por razon de las ventos, circunstan de la Union
evacuare el informe q. se pide, ~~en esta orden~~
y q. con este motivo se haga presente al
Gov. la ^{11 de comision} ~~comision~~ es conca, ~~de ventos~~ en q. se ha
la Gmo?

que puse a la 2^a Comisionada, la pre
tension de los Indios sobre que
de les de para uniformes, y digi lo
Juri barto solo un voto en con
trario por q. se entendia regarda lo
gracia ~~de materia~~



Dr. Delgado yq, para q. se ponga la razon
con respecto a las rentas de este año, y q.
la gra. de Casas entienda en el neg. de
ellas.

R. Guadrado yd.

Dr. Ferrn, yq sin volver al Claustro,
Dr. Rodrigo, q. se de la razon q. se pide
por la gra. de Plas q. se comisiona
y q. hacer el plan el 13.

R. Hernn, voto al Sr. Dr. Rodrigo.

R. Mena yd.

R. Barba yd.

R. Salas q. pare a la de Admⁿ y q.
bague en su ofe.

R. Simia yd.

Dr. Magarinos, q. la gra. q. esta encargada
de esta ing^{ta} va.

Dr. Villar yd.

R. Martin yd.

Dr. Alonso yd.

Dr. Moraleda yd.

Dr. Velasco yd, asociandose con la de Admⁿ.

Dr. Barris yd, dando la razon muy circun-
stanciada, habiendo vex la falta de sus
teno. el clero.

R. Enrriquez, voto al Dr. Velasco.

A Herria 79.

J.º Tejada voto del Sr. Rodrigo

Sr. Piva 78.

Sr. Samp.º 78

Sr. Cant.º y lo haga la Jta. y Adm.º de-
ciando a la l.ª Plan de 1813. remitiendo
previo lo dho por el Sr. gr. Varris

Sr. P.º q. pare a la Junta de Adm.º

ya y ponga el Infl.

~~D.º Ramos pidió cedula de Clam.º para q. se p.º de los Estados del
Reyno de las Indias, y q. se le reservara al q. votara, Sr. Garcia y Martel
y en votando se acordó con f.º de acuerdo~~

vease el 1.º ac.º

D.º Ramos: pidió cedula de Clam.º para q. se p.º de parte del
Estado del Exped.º de Conos q. vendría la Univ.º entre otros
graduados i sus Indes.º en el as.º dho, y q. se trate a raiz
conceder al q. vota, Sr. Junta Garcia, Martel y otros
a quienes no se les repartió cona. = Y así tratado
y conf.º se determinó lo siguiente vease el

1.º ac.º

En seguida se leyó una R.ª orden de S. M. q. comunica
al Sr. Jefe Político, por la q. se ha servido resolver por
punto general q. los D.ºs graduados por el Plan de
1771, deben matricularse en el curso numerico q. les
corresponde segun dho Plan, y la Univ.º pasé
a votar en la forma siguiente

D.º Ramos: que se acuerde en que cumpliese en dho R.ª
orden, y en la contemplacion de dho q. así como lo
mandar la orden se han practicado en esta Univ.º dho



~~El Juado D.~~

el principio del presente curso

Rmo. Excmo. Sr. D. Y en esto mismo

3.^o En seguida se leyó el Informe q. se halla en Jta. de S. de En.º de 1821, acerca de la solicitud de D. Antonio Ferrn. Borjon, sobre q. se le dispere un curso q. le falta p. ser admitido a examen de Abog.º y literatura la Univ.º. Acordó in voce lo sig.º vease el 3.º ac.º

Punto 4.º } En seguida se leyó una Carta del Sr. D. D.º Jo-
se Ayuso y Navarro, Fiscal de lo Civil en la Aud.º
Nacional de Valencia, acompañada de 2.º esem-
plares impresos q. dirije á la Univ.º de la Exposicion
q. los Magistrados de la misma han hecho con mo-
tivo de las ocurrencias del 2.º de Nov.º. El año pro-
ximo pasado, cuya Carta á la letra, u. orig.º dice así:
aquí la Carta, y oido se acordó in voce lo sig.º vea-
se el 4.º ac.º

se voto sobre los Com.º q. debian contestar al
Sr. D.º Ayuso; en la forma siguiente.

D.º Panto q. proponga al Sr. D.º de

Rmo. Excmo. Sr. D.º voto q. unido

D.º Rodrigo, q. lo hagan los encargados
de contestar.

D.º Hernn. q. el Sec.º asne el recibo

D.º Mena, voto el D.º Prod.º

D.º Salas D.º y la Univ.º se convino en
esto, por lo q. fueron nombrados Com.º

q.^a convecion al Sr. Dr. Ayuso, los Sres Dnes
Magarinos, y Quebra Therz.

Claveros & Catedraticos

Se levantó el Clavero pleno, quedando el de Catedra-
ticos compuesto de los Sres Dnax, y D.^o Delgado
Vice Canc.^o y demas Sres q.^e se expresaran en
sus votos, y se leyó un memorial de varios
Individuos dependientes de la Univ.^d nombrados Cabos
racionales, afin de q.^e se les contribuya con lo q.^e
sea del agrado de la Univ.^d p.^a el coste de los uni-
formes por las razones q.^e expresian, y oido
se pasó a votar en la forma sig.^{te}

Dr. Ramon, que por ahora la Univ.^d no puede
R. Quadrado, y D.

Dr. Fern.^d q.^e se les socorra si hay aduisiones
p.^a lo q.^e pare a la Jta. Adu.^{on}

Dr. Rodrigo, que no se halla la Univ.^d
en disposicion de socorrerles; F.^o q.^e inf.
la Jta. Adu.^{on}

Dr. Heron, q.^e se les auxilie con todo o parte

R. Mena, q.^e si se puede o hay algun
admisio se les socorra con algo sin pen-
juicio de los Carlos p.^a lo q.^e pare a la Adu.^{on}

R. Limia vota

Dr. Magarinos no vota

Dr. Alonso, voto el R. Mena

Dr. Velasco, q.^e de su tercio cede 20 r.^s

Dr. Barrio, q.^e se les de algo



D^r. Tejedo, q^e la Univ^d les socorra con algo, in-
formando la Jta. e Admⁿ. si hay de donde
sin perjuicio de los Cat^{os}.

D^r. Juva, q^e si tubiere algun medio se le
socorra sin perjuicio de los Cat^{os}, q^e lo
q^e pare a la Jta. e Admⁿ.

D^r. Pamp^o. D.

D^r. Magarinos q^e pare a la Junta e
Admⁿ.

D^r. Vice Canc^o. D.

D^r. R^o. D.

Y así votado tratado y conferenciado de
por convenio in voce de la Univ^d. se
acorda lo sig^{te}. verse el 3^o de



Acuerdos del Claustro Pleno y de Catedráticos
de 17 de Enero de 1825 #

- 1.º Que la Junta Comisionada, formada para el Plan de 1813, y dar razon de las rentas, asociada de la de Admon. evague el Informe que se pide, en esta orden, y que con este motivo, se haga presente al Gobierno la suma escasez y decadencia de rentas en que se halla la Universidad -
- 2.º Que se guarde cumpla y execute la R.ª orden de S. M. p.ª g.ª por punto general, los B.ºs Graduados por el Plan de 1771, se matriculen en el curso numerico q.ª les corresponde por dho Plan, y q.ª en la contestacion se diga al Sr. Jefe Politico, q.ª asi como lo manda la orden, lo ha executado la Univ.ª desde el principio de este curso
Comisionarios Sr. Magarinos; y Huebra Jhos = M.ª de la Junta de Plan.
- 3.º El Claustro se conforma con el Informe que se ha leído acerca de la dispensa, solicitada por dho Am.º Sr.ª Sorson, p.ª g.ª se le habilite un curso q.ª le falta p.ª recibir de Abogado, y que se remita dho Informe al Sr. Jefe Politico a la mayor brevedad.
- 4.º Que se conteste al Sr. D.º Ayuso, que ha recibido la Univ.ª los dos impresos de la exposicion hecha por los Magistrados de la Audiencia Nacional de Valencia, con motivo de las ocurrencias del No de No.º re. el año proximo pasado; y que se pongan dichos impresos en la Biblioteca Com.ª p.ª contestarle, Sr. Magarinos; y Huebra


5.

Clauetro de Catedral

Que pase a la Junta de Adm^{on} de la pre-
tension de los Individuos de Univ^{rs}, sobre que
se les dé para uniformes, y diga la Junta
si bairá solo un voto en contrario para q.
se entienda negada la gracia =

Por Peres
1777


D. Fernandez


Lederman

Cris





El Exmo Señor Secretario de Estado y del Despacho de la
Gobernacion de la Península con fecha 5, del actual me co-
munica la Real orden que sigue:

„Siendo necesario presentar á las proximas Cortes
el presupuesto de gastos de este Ministerio, y que p^a
su formacion se venian previamente en él los datos de
todos los Ramos y dependencias á que alcanzan sus atribu-
ciones, ya se paguen por la Tesoreria Nacional, por los
fondos municipales ó por los peculiares de cada estableci-
miento; afin de que se verifique esta Reunion con la pron-
titud y claridad que exige tan importante Operacion,
ha Resuelto el Rey que V. S. Remita en el termino preci-
so de quinze dias: 1.º una nota expresiva de los gastos, su-
eldos y demas que se paguen por Tesoreria á los empleados
en los Respectivos establecimientos de instruccion publi-
ca y por via de dotacion de los mismos: 2.º igual nota
de los gastos que satisfagan los Pueblos de sus fondos mu-
nicipales para escuelas de primeras letras, ensenanza
mutua, Academias de bellas Artes, y otros objetos de ins-
truccion general, y finalmente otra nota de los gastos
que camien en todas sus dependencias los establecimien-
tos literarios del 1.º y 2.º orden de esa Provincia que se sos-
tienen con sus peculiares fondos expresando el sobrante
ó deficit que haya para llenar el objeto de su instruccion.
La primera nota que se pide, debe ser dada por V. S. con
toda exactitud aritmetica, y ofreciendo la segunda y
tercera mayor dificultad se dará por un calculo apro-
ximado segun las noticias que V. S. tenga ó pueda to-
mar de los pueblos y Corporaciones literarias que de-
ben manifestar unos y otros gastos circunstanciada-
mente quanto antes les sea posible conforme á los
datos impresos que he Remitido á V. S. en 20 de Dici-



embre proximo. La necesidad que hay de que estas noticias lleguen sin demora al Ministerio de mi cargo exige imperiosamente que V.S. Veedor su zelo en adquirir las con prontitud, à fin de que pueda prepararse oportunamente el presupuesto de gastos indicado. Lo que de Real orden comunico à V.S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Se traslado à V.S. y afin de que teniendo en consideracion la urgencia del asunto se sirva darla todo el cumplimiento en la parte que le corresponde, y à cuyo fin y à la mayor brevedad posible me pasará V.S. todas las noticias que se exigen por dicha Real orden para yo hacerlo al Gobierno con la prontitud que se me ordena.

Dios que à V.S. y m.ª.ª. Salamanca 9 de Enero de 1821.

Jacinto Manriquez

Al Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad.



7
Beyde em D'out' orden / ead' f'ua
p'ano de 17. de Enero de 1895.

